



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal sumario – Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandantes	José Heriberto Betancur Calderón y Jhon Eduer López López
Demandados	Juan Alberto Acevedo Castaño y La Equidad Seguros Generales
Llamante en garantía	Juan Alberto Acevedo Castaño
Llamado en garantía	La Equidad Seguros Generales
Radicado	05001 40 03 014 2020 00741 00
Asunto	Traslado contestación llamamiento

Advierte el Despacho que, si bien se corrió traslado de las excepciones de mérito propuestas por los demandados, y de la objeción al juramento estimatorio, lo cierto es que se omitió el traslado de contestación al llamamiento en garantía arrojado por **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES** el 26 de abril de 2022, en consecuencia previo fijar fecha para audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.G, se corre traslado al llamante en garantía por el término de tres (03) días para que solicite pruebas.

NOTIFÍQUESE

JULIÁN GREGORIO NEIRA GÓMEZ
JUEZ

P3

Firmado Por:
Julian Gregorio Neira Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31666c18962afec915a14553cbc25bd29b436a1064339d3f952d4d00217a4efb**

Documento generado en 25/11/2022 01:42:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>